



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

Decre. de
PERSONAL

DECRETO ALCALDICO N° 9221

TREHUACO, 05 JUL 2021

REF.: Decreto Subrogancia del Juez de Policía
Local de Trehuaco.

VISTOS:

1. La Ley N° 20.554, publicada en el Diario Oficial el 23 de Enero de 2012, que crea el Juzgado de Policía Local en las comunas que indica, en especial sus artículos 1º, 2º y 11º;
2. La Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 307 de 1978, del Ministerio de Justicia;
3. El Acuerdo de Pleno N.º 62-2021 de 19 de mayo de 2021 que modifica el Acuerdo Pleno N.º 20-2021 de fecha 1 de febrero de 2021, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán, que dispone la terna de abogados para subrogancia del Juzgado de Policía Local año 2020;
4. La Resolución 1.600 de la Contraloría General de la República; y,
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1. **SUBROGUE**, como Juez Subrogante del Juzgado de Policía Local de Trehuaco, a la Abogada Sra. **CARLA ANDREA GONZÁLEZ RETAMAL**, cédula de identidad N° [REDACTED], el día 25 de junio de 2021, por encontrarse el titular del cargo, Sr. **GUSTAVO FLORES LUEG**, cédula de identidad N° [REDACTED], grado 7º E.M.S, Escalafón Directivos, con permiso administrativo;
2. **PÁGUESE**, a la Sra. Carla Andrea González Retamal, asignación correspondiente al cargo;
3. **ADOPTE**, la Unidad de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE
LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



Gonzalo Urrejola 460 Comuna de Trehuaco